

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 3

#### Contabilidad.

Considerable por el número los Ayntamientos que no han remitido al Sr. Contador de fondos provinciales, la cuenta de gastos é ingresos ocurridos en el 4.º trimestre de 1901, se hace preciso que á la mayor brevedad cumplimenten este servicio en la forma que determina la Real orden de 30 de Junio de 1886, si quieren evitarse las medidas de rigor que he de emplear contra los morosos en el envío del documento de referencia.

Guadalajara 5 de Febrero de 1902.

El Gobernador,

**Narciso Ribot.**

#### NUM. 4

Según me participa el Alcalde de Tortuera, en la tarde del día 28 del pasado mes, se le extraviaron á Nicolás Lopez Roman, tres caballerías de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias practicadas hayan sido habidas.

Por tanto encargo á las Autoridades de esta provincia las pongan á disposición del Alcalde de Tortuera, si fuesen encontradas.

Guadalajara 5 de Febrero de 1902.

El Gobernador,

**Narciso Ribot.**

#### Señas de las caballerías.

Una mula, edad 16 años, de pelo negro, alzada la marca y hierro ninguno. Señas particu-

lares: Moniblanca, tiene en la anca izquierda un remolino de pelo de resultas de un bocado que le dió otra caballería, herrada de las cuatro extremidades y lleva un cabezón de correa.

Una burra, edad 10 años, de pelo cárdeno y de alzada regular. Señas particulares: Un lunar en la anca derecha y un poco rasgada la punta de la oreja izquierda, herrada de las manos.

Otra burra, edad 5 años, pelo entre pardo y negro y alzada regular.

#### NUM. 5

#### Pesas y medidas.—Partido de Pastrana.

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 5 de Septiembre de 1895, y á propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual ó periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en Pastrana (cabeza de partido), los días 13, 14 y 15 del actual, en el local destinado al efecto y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el término fijado, pasará el Sr. Fiel-Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y otros establecimientos sujetos á la comprobación y cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados; entendiéndose que en este caso, se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza del partido, se recorrerán los pueblos correspondientes.

Guadalajara 7 de Febrero de 1902.

El Gobernador,

**Narciso Ribot.**

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO de Guadalajara.

#### CIRCULAR.

Según preceptúa el art. 63 de la Ley de Reclutamiento vigente, el día 9 del actual,

segundo domingo del corriente mes de Febrero, deberá verificarse en todos los Municipios el sorteo general de mozos para el reemplazo de 1902, sin que por ningún motivo pueda aplazarse tan importante acto, y en cuya operación se observarán las reglas contenidas en los artículos 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de aquella Ley y 43 y siguientes del del Reglamento para su ejecución.

Dentro de los tres días siguientes al de la celebración del sorteo, los Sres. Alcaldes remitirán á esta Presidencia *tres copias literales del acta del mismo sorteo, firmadas por los Concejales, Secretario del Ayuntamiento y Delegado de la Autoridad militar*, si ha concurrido al acto, y extendidas en papel de la clase 12.<sup>a</sup>, ó reintegradas con un sello móvil de diez céntimos de peseta; previniéndoles, que si el día 14 del actual no obran en esta Comisión mixta los expresados documentos, me verá obligado á imponerles las responsabilidades que la Ley señala.

Cuadalajara 4 de Febrero de 1902.—El Presidente, Narciso Sánchez Hernández.

## Dirección general de Sanidad

### Circular.

Habiéndose ampliado los servicios del Instituto de Sueroterapia, vacunación y bacteriología de Alfonso XIII, gracias principalmente al celo y entusiasmo científico de los ilustrados Profesores que, bajo la dirección del Doctor D. Santiago Ramón y Cajal, forman el personal de dicho establecimiento, y con objeto de que los pueblos y los Profesores de las clases médicas puedan utilizar, y se acostumbren á hacerlo, las importantísimas y variadas funciones que, para beneficio de la salud pública y de la ciencia, se han creado allí, y desempeñan distinguidos y competentes Profesores de Medicina, Farmacia y Veterinaria, la Dirección general de Sanidad hace públicas las siguientes disposiciones.

1.<sup>a</sup> Los Gobernadores, Presidentes de las Diputaciones provinciales y Alcaldes de los pueblos todos de España, podrán remitir directamente á dicho Instituto (Ferraz, 98, Madrid,) los productos patógenos, alimenticios ó de cualquiera clase que sean, cuyo análisis interese al esclarecimiento de cuestiones de higiene pública, así en lo que se refiere á las personas como á las ganaderías, y que, por carecer de laboratorios y personal perito, no pudieren analizar en sus respectivas jurisdicciones.

Para que el envío de esta clase de productos se haga en las condiciones que exigen la garantía de la salud pública y un buen análisis, el Instituto de Alfonso XIII proporcionará instrucciones impresas á quienes las demanden, señalando las condiciones á que han de someterse la recogida y envase de las sustancias.

2.<sup>a</sup> El Instituto de Alfonso XIII evacuará todas las consultas sobre motivos prácticos de su ministerio que las Autoridades creyesen necesario formularle.

3.<sup>a</sup> Todos los Hospitales de Madrid pueden utilizar los servicios del Instituto para el reconocimiento de los productos morbosos que interesen á sus necesidades higiénicas y clínicas, y para suministrar lo que exijan la vacunación y el tratamiento seroterápico de los enfermos.

4.<sup>a</sup> El Instituto de Alfonso XIII puede practicar en su domicilio las inoculaciones antirrábicas, y surtir de excelente suero antidiftérico, lo mismo á los pueblos que á los particulares.

5.<sup>a</sup> Los análisis que practiquen y los productos que expendan las diferentes Secciones de este Instituto, percibirán, según su reglamento, las modestas retribuciones que su tarifa señala, cuando los utilicen Corporaciones y personas pudientes; pero se prestarán gratuitamente á toda institución y Profesor, cuando, no pudiendo retribuirlos, los demanden para fines útiles á la ciencia, la higiene pública y las clases menesterosas.

Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva disponer la inserción en el *Boletín oficial* de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

### Impuesto de Consumos.

En cumplimiento á cuanto preceptúa el vigente Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Administración de Contribuciones, llama la atención de los Sres. Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia, acerca de las obligaciones y responsabilidades de los mismos, encabezados con la Hacienda, á los efectos de los artículos 323 y 324, para que dentro de la presente quincena, satisfagan la cuarta parte del cupo del Impuesto de referencia, correspondientes al primer trimestre del año actual de 1902; en la inteligencia, que de no verificarlo dentro de dicho período, ó de no exponer consideraciones atendibles, serán declarados responsables personalmente de los descubiertos y perseguidos por la vía ejecutiva de apremio.

Guadalajara 6 de Febrero de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

## Intervención de Hacienda

En los días 30 de Enero último y 3 del actual, se han satisfecho por la Delegación de Hacienda de esta provincia, á D. Julio Izquierdo y D. Hilario Beltrán, Habilitados de los Maestros y Maestras de primera enseñanza de los partidos de Atienza y Cifuentes, las cantidades disponibles para pago de asignaciones del cuarto trimestre del año 1901 y débitos atrasados, en la forma siguiente:

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros	Importe líquido que corresponde á cada uno.	
		Pesetas	Cts.
<i>Partido de Cifuentes.</i>			
<b>Cuarto trimestre de 1901</b>			
Abanades.	Jesús Asenjo.	91	43
Ablanque.	Maximino Canani.	178	07

La Loma.	Francisca Grefer.	44 59	Villarejo.	Eusebio Bravo.	19 42
Azañen.	»	44 74	Rata.	Claudio del Molino.	19 19
Canales del Ducado	Rafael Gil.	114 04	Villarejo.	Santiago Martínez.	12 52
Canredondo.	Benjamin Sancha.	206 08	Rata.	Claudio del Molino.	12 52
Carrascosa de Tajo	Pedro Huerta.	138 71	<i>Partido de Atienza.</i>		
Oter.	Dolores Viñuelas.	71 35	Albendiego.	Policarpo Manchado.	222 95
Cereceda.	José García.	180 78	Alcolea las Peñas.	Manuel Benito.	85 89
Cifuentes.	Hilario Beltran.	376 13	Alcorlo.	Juana Moreno.	108 79
Idem.	Matilde Perucha.	294 31	Aldeanueva Atienza	Telesfora Yubero.	124 86
Moranchel	Santiago Perez.	89 18	Alpedroches.	Manuel Mingo.	56 72
Cogollor.	»	9 51	Casillas, agregado	Felipe Aparicio.	42 83
Idem.	Benito Gil.	28 94	Angon.	Cándido Parra.	101 22
Duron.	Victoriano Cuadrado.	196 20	Atienza.	Manuel F. Benito.	358 03
Gárgoles de Abajo.	Ildelfonsa Sanz.	195 25	»	Isabel Muñoz.	331 36
Idem.	Ramona Valles.	195 25	Bochones (agregd.)	Bernabé Romanillos.	77 53
Gárgoles de Arriba.	Gregorio Gallego.	87 40	Bañuelos.	»	13 93
Huetos.	Fermin Cuadrado.	107 02	»	Claudio Parra.	93 75
Inviernas.	Gabriela Gaytan.	178 37	Bodera.	Santos Moreno.	159 05
Mantiel.	Segundo Melguizo.	147 40	Cantalajas.	Juan Yubero.	222 96
Ocentejo.	Encarnación Sanz.	45 16	»	Bibiano Dominguez.	222 96
Padilla.	Lorenzo Herranz.	72 17	Cercadillo.	»	10 80
Puerta (La)	Petra Fernández.	181 46	»	Francisco Ruiz.	80 87
Renales.	Miguel Yagüe.	110 59	Cincovillas.	Victoriano Tejedor.	124 85
Riva de Saelices.	Emilio Ramirez.	178 37	Condemios de Ab.º	Segundo Gonzalo.	92 38
Rivarredonda.	»	21 68	Condemios de Arriba	Victoria Garcia.	126 56
Ruguilla.	Petra Mateo.	178 37	Congostrina.	Severiano Sanz.	160 53
Sotillo.	Teresa Blanch.	75 99	Galve.	Fabian Lopez.	111 84
Sotoca.	»	7 20	»	Filomena Tellez.	111 85
Idem.	Benita Alonso.	55 02	Gascuña.	Mauricio Ugaldea.	152 10
Torre Cuadrada.	Felisa Garcia.	124 85	Hiendelaencina.	Justo Gonzalez.	270 10
Torre Cuadradilla.	»	41 03	Idem.	Filomena Santamaria.	222 95
Trillo.	Ronifacio Batanero.	284 36	Higes.	Maria Garcia.	24 21
Idem.	Lucía Hernández.	222 96	Huerce.	Juan Robledo.	134 95
Valdelagua.	Ana del Cerro.	89 18	Humbralejo, agreg.	Zoilo Lozano.	70 38
Val de San García.	Paula Bernal.	124 85	Valdepinillos, id.	Angela Amo.	70 38
Valtablado del Rio.	Mariano Romero.	3 02	Madrigal.	Mariano Hernando.	109 72
Viana de Mondéjar.	Clemente Orcero.	128 56	Medranda.	Manuela Perez.	178 37
Villanueva Alcoron	Hilario Lopez.	83 62	Miedes.	Francisco Barrio.	237 89
Idem	Juana Villarreal.	83 62	Idem	Higinia Torroba.	222 95
Villarejo Medina.	Eusebio Bravo.	103 24	Mañosa.	Julian Jimenez.	40 98
Rata.	Apolonio J. Martin.	73 75	Naharros (agregado)	Francisco del Olmo.	82 52
Zaorejas.	Manuel Gonzalez.	229 14	Cañamares (agreg.)	Felix de Mingo.	44 63
Idem.	Benita E. Villaverde.	222 96	Tordelloso, agreg.	Anselmo Hernandez.	17 99
<b>Atrasos del tercer trimestre de 1901.</b>			Palancares.	Balbino Toledano.	85 82
Cereceda.	José García Naranjo.	36 92	Palmaces.	Policarpo de la Torre.	164 10
Gualda.	Claudio Ramirez.	170 63	Paredes.	Felipe Aparicio.	124 86
Idem.	Maria Moreno.	191 99	Rienda, agreg.	Julian Gimeno.	89 19
Huertahernando.	Federico Gil.	131 84	Pradena.	Alejandro Cerrada.	144 62
Sotillo.	Teresa Blanch.	9 25	Riofrio.	M.ª del Carmen González	96 59
Torre Cuadradilla.	»	24 60	Cardeñosa, agreg.	Micaela Rodriguez.	94 12
Villanueva Alcoron	Hilario Lopez.	278 55	Santamera id.	Gaudencio Martin.	59 40
Idem	Juana Villarreal.	222 96	Riva de Santiuste.	Leon Romanillos.	110 58
Zaorejas.	Manuel Gonzalez.	28 »	Barbolta (agregado)	Miguel Fuentes.	28 23
Idem.	Benita E. Villaverde.	21 82	Querencia idem.	»	8 34
<b>Primer trimestre de 1901.</b>			Robledo.	Rufino Ruiz.	76 08
Arbeteta.	Macario Garcia.	23 45	»	Antonia Sancha.	144 89
Huertapelayo.	Eulogia Santamera.	35 26	Romanillos.	»	70 97
<b>Segundo trimestre de 1901.</b>			S. Andrés Congosto	Marcos Gil.	169 18
Arbeteta.	Macario Garcia.	102 73	Semillas.	Justo Perez.	89 61
Idem.	Concepción Dutil.	102 74	Sienes.	Juana Chicharro.	117 73
Armallones.	Tomás Sanz.	38 59	La Toba.	»	125 44
Idem.	Carmen Feito.	38 58	»	»	73 27
Sacecorbo.	Manuel Utande.	140 45	Tordelrábano.	Isidro Gonzalez.	85 89
Idem.	Ramona Martinez.	92 39	Ujados.	Eustasio Ayuso.	60 65
Valtablado del Rio.	Mariano Romero.	27 89	Valdelcubo.	Isidoro M. Perez.	131 99
Villanueva Alcoron	Hilario Lopez.	35 11	Veguillas.	Eulogio Plaza.	10 02
<b>Débitos atrasados.</b>			Villacadima.	José Hernando.	108 79
Canales Ducado.	Rufo Gil.	13 13	Villares de Jadque.	Ignacio del Castillo.	114 05
Carrascosa.	Pedro Huerta.	15 28	Zarzueta Jadraque.	Gregorio Calvo.	99 75
Cifuentes.	Matilde Pezuela.	113 83	<b>Atrasos del tercer trimestre de 1901</b>		
Henche.	Isabel Sanchez.	91 82	Albendiego.	Policarpo Manchado.	18 06
Padilla.	Manuel R. Machin.	54 84	Alcorlo.	Juana María Moreno.	8 77
Renales.	Miguel Yagüe.	91 39	Alpedroches.	Manuel Mingo.	6 17
Torre Cuadrada.	Felisa Garcia.	21 62	Casillas (agregado.)	Felipe Aparicio.	9 08
Idem	»	103 92	»	»	3 24
Torre Cuadradilla.	Esteban Escribano.	3 37	Bañuelos.	»	36 20
Idem	»	14 08	Bodera.	Santos Moreno.	23 06
Val de San García.	Paula Bernal.	8 17	Bustares.	»	62 96

Campisábalos.	Eustasio Esteban.	272 36
Idem.	Elvira Moreno.	222 96
Cantalojas.	Juan Yubero.	172 06
»	Bibiana Dominguez.	123 83
Cincovillas.	Victoriano Tejedor.	13 03
Condemios de Abajo	Segundo Gonzalo.	40 52
Galve.	Fabian Lopez.	92 25
»	Filomena Tellez.	44 27
Higes.	María García.	183 06
Valdepinillos (agregado.)	Angela del Amo.	7 22
Miedes.	Francisco Barrio.	45 64
Cañamares, agreg.	Félix de Mingo.	8 11
Tordelloso, id.	Anselmo Hernandez.	7 95
El Ordial.	Clara Gonzalez.	6 19
Palancares.	Balbino Toledano.	7 14
Pálmaces.	Policarpo de la Torre.	1 45
Robledo.	Andrés Herreros.	27 89
Idem	»	12 66
Romanillos.	Victoriano de Juan.	5 71
Somolinos.	Gregoria Herreros.	91 45
Ujados.	Eustasio Ayuso.	16 65
Valdelcubo.	Julio María Perez.	» 67
Valverde.	Tiburcio Moreno.	31 13
Zarzuela Galve (ag.º)	Mariano García.	15 78
Villacadima.	José Fernando Moreno.	19 81
Zarzuela Jadraque.	Gregorio Calvo.	78 45
Medranda.	Manuela P. del Molino.	1 06
<b>Atrasos de 1900 y anteriores.</b>		
Albendiego.	Policarpo Manchado.	88 05
Alcorlo.	Juana M. Moreno.	11 97
Aldeanueva Atienza	Telesfora Yubero.	25 53
Cantalojas.	Juan Yubero.	71 84
Idem.	Bibiana Dominguez.	71 84
Gascuña.	María Milagros Ortiz	102 38
Idem	Idem.	11 97
»	Mauricio Ugaldea.	77 33
Medranda.	Manuela P. del Molino.	12 66
Prádena.	Alejandro Cerrada.	80 82
»	»	129 31
Riofrio.	Juan Hernando.	37 66
Cardeñosa (agreg.º)	Micaela Rodriguez.	25 31
Santamera, id.	Adrian Gonzalez.	22 28
San Andrés.	»	34 15
Semillas.	Justo Perez.	8 93
La Toba.	Miguel Paz.	203 95
Idem	Idem.	149 68
Idem	Concepción García.	203 95
Idem	Idem.	58 19
Valdelcubo.	Julio Estecha.	2 12
Villacadima.	José F. Moreno.	9 49
Villares.	Ignacio del Castillo.	9 85

De cuyas sumas solo es deducible el premio de habilitación. Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados

Guadalajara 5 de Febrero de 1902.-El Interventor de Hacienda, Juan de Retes.

## AYUNTAMIENTOS.

### SAELICES.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de reemplazos, el mozo Crisantos Crispin Tamayo, hijo de Antonio y de Gabina, cuyo mozo según declaración de su madre se halla sirviendo de molinero en el pueblo de Escalera, y dicha madre reside en el pueblo de Gualda, sin que á pesar de haber sido notificado conforme la Ley prescribe, conste haber sido incluido en el alistamiento de ambos pueblos, por lo que este Ayuntamiento ha acordado sea alistado definitivamente en esta villa.

Saelices 2 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Domingo S. Garcia.

### ALGAR.

Incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, el mozo Julian Lopez Lozano, hijo de Vicente y de Manuela, cuyo paradero se ignora, y habiendo oficiado al Alcalde de Checa, por ser sus padres de dicho pueblo y no habiendo tenido contestación; se cita por medio de la presente para que hasta el día 8 de Febrero próximo, se presente á efecto de exponer las causas que tenga por conveniente, de no verificarlo le parará perjuicio y se considerará como muerto por hacer más de diez años que falta de esta localidad.

Algar 31 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Perez.

### MAZUECOS.

Autorizado este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de 1.697 pesetas que le resulta en su presupuesto municipal ordinario de 1902, ha acordado celebrar la primera subasta á venta libre del consumo de patatas, paja, y leña el día 13 del actual, de diez á doce de su mañana, en sus Casas consistoriales, bajo el expresado tipo de 1.697 pesetas y demás que expresa el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Si esta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda y última el día 24, con las mismas condiciones, hora y sitio que la anterior.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para que no aleguen ignorancia.

Mazuecos 3 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Rufino Bachiller.

### EL POZO DE GUADALAJARA.

El día 16 del actual, de diez á doce, en esta Casa consistorial y ante el Ayuntamiento, tendrá lugar la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos en el grupo de líquidos, con venta exclusiva, para el año actual bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Si en la primera no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 23 del actual, y la tercera en su caso, el 2 de Marzo próximo, á dichas horas, sitio y ante la autoridad mencionada.

El Pozo de Guadalajara 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Emilio Perez.

## Juzgados de instrucción

### CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal por hurto, á Faustino Navarro Abad, vecino de Zaorejas, se sacan á pública segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, los bienes que le fueron embargados y se describen en el periódico oficial de la provincia, correspondiente al 10 de Enero último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zaorejas, el día 13 del actual, á las once, en lo referente á los muebles, y el 28 á igual hora, el de las fincas, bajo las mismas condiciones que la subasta anterior.

Dado en Cifuentes á 3 de Febrero de 1902.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.